



9º REINCORPORACIÓN DE UN VEHICULO A LA CARRERA

Un equipo que por cualquier motivo, no haya podido finalizar, una etapa o una sección, podrá reincorporarse a la prueba únicamente con el vehículo inicialmente inscrito y previa petición por escrito al Director de Carrera.

La reincorporación a la prueba, será solamente a efectos de participación, no figurando sus tiempos en ninguna clasificación provisional o definitiva.

El momento y posición para reincorporarse, será determinada por el Director de Carrera.

La penalización por no finalizar el tramo será el tiempo del último vehículo clasificado + 120 segundos